



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-20604541-GDEBA-DSTAMDAGP, renuncia del Médico Veterinario Marcelo Pablo LIOI al cargo de Director de la Dirección de Lechería, y la designación de la Veterinaria Agustina LLANO en el mismo cargo

VISTO el expediente N° EX-2022-20604541-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el Médico Veterinario Marcelo Pablo LIOI, a partir del 1 de julio de 2022 al cargo de Director de la Dirección de Lechería, y la designación de la Veterinaria Agustina LLANO en el mismo cargo a partir de la mencionada fecha, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que el Médico Veterinario Marcelo Pablo LIOI, presentó su renuncia, mediante nota obrante en el número de orden 3 del expediente identificado en el visto, a partir del 1 de julio de 2022 al cargo de Director de la Dirección de Lechería de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que a número de orden 5, obra vinculado el Decreto N° 575/16 del entonces Ministerio de Agroindustria, mediante el cual se designó oportunamente al Médico Veterinario Marcelo Pablo LIOI, como Director de la Dirección de Lechería dependiente de la Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 1 de febrero de 2016;

Que a número de orden 4 la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca toma conocimiento de la renuncia presentada por el Médico Veterinario Marcelo Pablo LIOI a partir de del 1 de julio de 2022 al cargo de Director de la Dirección de Lechería, y propicia la designación como Directora de la Dirección de Lechería a la Veterinaria Agustina LLANO, reuniendo la postulante, los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo, limitándole a la misma la

designación en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a partir de la misma fecha;

Que a número de orden 7, obra vinculada la Resolución por Facultad Delegada N° RESO-2022-150-GDEBA-MDAGP de este Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual la Veterinaria Agustina LLANO, fue designada en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete, Unidad Ministro, a partir del 18 de abril de 2022;

Que a número de orden 10 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica que los agentes mencionados no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, los Decretos N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020, por el Decreto N° 1278/16, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14, inc. b), 107, 108, 109, y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 1 de julio de 2022, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Marcelo Pablo LIOI (DNI N° 14.081.905 - Clase 1961) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad - Director de la Dirección de Lechería, cuya designación fue instrumentada mediante Decreto N° 575/16, a partir del 1 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; quien se reintegrará a su cargo de revista del Agrupamiento

Profesional, Código 5-0218-IV-1, Veterinario “B” Categoría. 18 con un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor en la Dirección de Lechería.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 1 de julio de 2022, a la Veterinaria Agustina LLANO (DNI Nº 29.826.645 - Clase 1983), en el cargo de Directora de la Dirección de Lechería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, limitándose a partir de la mencionada fecha su designación en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, Unidad Minitro, oportunamente dispuesta mediante Resolución de Facultad Delegada Nº RESO-2022-150-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.